

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA SERVICIOS DE
REPARACIÓN EN TECHUMBRE
Y CUBIERTA DE COLEGIO LAS
AMÉRICAS, R.B.D. N° 9892.**

RESOLUCIÓN N° 123/2021
06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público 2021; el Memorándum N° 95/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de agosto de 2021, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2) Que, mediante Solicitud de Compra N° 40125, de fecha 12 de julio de 2021, el Establecimiento Educacional Colegio Las Américas detalla la necesidad de reparación por daños en diferentes estructuras de la techumbre, generando un problema estructural de gravedad, el cual se encuentra pronto a un desplome, cuya **DESCRIPCIÓN:** desmontaje techumbre patio Kinder, montaje y desmontaje cubierta, desmontaje y reposición alero dañado, retiro e instalación cielo.

3) Que, mediante memorándum interno N° 95/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita Resolución Fundada para la aprobación de Trato Directo para la contratación de servicios de reparación en techumbre y cubierta del Establecimiento Educacional Colegio Las Américas, señalando que existe la necesidad de reparación por daños en diferentes estructuras de la techumbre, generando un problema estructural de gravedad, el cual se encuentra pronto a un desplome. Lo anterior ha sido ratificado mediante Informe Técnico, elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, el cual constata que el alero se encuentra desprendido y corroído, permitiendo el ingreso de palomas a la estructura de la

techumbre, generando un problema sanitario y estructural, sumado a la existencia de un peligro inminente para las personas que habitualmente ejercen labores en el establecimiento.

4) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados: *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.*

5) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que *“La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 3: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.*

6) Que, para la contratación del servicio señalado en el considerando número 2 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado las siguientes cotizaciones, que dan cuenta de las siguientes condiciones comerciales:

PRESUPUESTO DETALLADO				
Estimados : CODEDUC				
OBRA : REPARACION CUBIERTA Y CIELO SALAS 5°BASICO			FECHA : 8 de Julio 2021	
DIRECCIÓN : MARCO ANTONIO 16916 VILLA EL ABRAZO - MAIPU AT			Cotización: 110	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
OBRAS BARRIOS VARIOS				
OBRAS PREVIAS				
01.01	INSTALACION DE FAENAS	gl	1,0	300.000
01.02	INSTALACION LINEAS DE VIDA	gl	1,0	600.000
01.02	DESMONTAJE TECHUMBRE PATIO KINDER	gl	1,0	100.000
CUBIERTA				
02.01	DESMONTAJE CUBIERTA SALAS DE 5°BASICO	m2	120,0	360.000
02.02	RETIRO CANAL AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	m	18,0	200.000
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION NUEVA CANAL AGUAS LLUVIAS	m2	18,00	400.000
02.04	MONTAJE CUBIERTA EXISTENTE	m2	120,00	400.000
02.05	DESMONTAJE ALERO DANADO	gl	1,00	300.000
02.06	REPOSICION ALERO	gl	1,00	200.000
02.07	REPOSICION DE SELLOS	gl	1,00	100.000
CIELO SALAS				
03.01	RETIRO CIELO EXISTENTE	m2	108,0	250.000
03.02	ASLACION TERMICA TIPO LANA MINERAL 80mm	m2	108,0	250.000
03.03	CIELO TIPO YESO-CARTON 10mm	m2	108,0	300.000
03.04	ENLUCIDO CIELO	m2	108,0	150.000
03.05	PINTURA CIELO	m2	108,0	350.000
ASEO				
04.01	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1,0	100.000
COSTO DIRECTO: \$ 4.200.000				
STOS GENERALES 10% \$ 420.000				
UTILIDADES 15 % \$ 630.000				
SUB-TOTAL: \$ 5.250.000				
I.V.A. 19% \$ 997.500				
TOTAL A PAGAR: \$ 6.247.500				
Tiempo de Ejecución 15 días corridos				
Rut: 77.343.844-7				
Razón Social: Gopa Soluciones Spa.				
Dirección Comercial: Paraguay #4550 Estación central, Santiago Chile.				
Teléfonos: +569 53636947				
Correo: gopasoluciones@gmail.com				



PRESUPUESTO DETALLADO

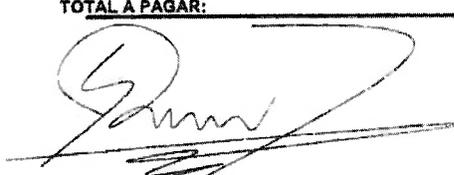
OBRA	: REPARACION CUBIERTA Y CIELO SALAS 5°BASICO
FECHA	: 01 DE JUNIO 2021
N°ADQUIS	
DIRECCION	: MARCO ANTONIO 16916 VILLA EL ABRAZO - MAIPU
AT	: CAROLINA HERRERA

AN210601

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unit \$	Sub-total \$	TOTAL \$
OBRAS BAÑOS VARONES						
01	OBRAS PREVIAS					1.167.900
01.01	INSTALACION DE FAENAS	gl	1,0	405.900	405.900	
01.02	INSTALACION LINEAS DE VIDA	gl	1,0	525.000	525.000	
01.02	DESMONTAJE TECHUMBRE PATIO KINDER	gl	1,0	237.000	237.000	
02	CUBIERTA					2.585.220
02.01	DESMONTAJE CUBIERTA SALAS DE 5°BASICO	m2	120,0	7.200	864.000	
02.02	RETIRO CANAL AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	m	18,0	6.840	123.120	
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION NUEVA CANAL AGUAS LLUVIAS	m2	18,00	23.400	421.200	
02.04	MONTAJE CUBIERTA EXISTENTE	m2	120,00	4.680	561.600	
02.05	DESMONTAJE ALERO DAÑADO	gl	1,00	143.400	143.400	
02.06	REPOSICION ALERO	gl	1,00	370.200	370.200	
02.07	REPOSICION DE SELLOS	gl	1,00	101.700	101.700	
03	CIELO SALAS					2.651.940
03.01	RETIRO CIELO EXISTENTE	m2	108,0	3.600	388.800	
03.02	AISLACION TERMICA TIPO LANA MINERAL 80mm	m2	108,0	5.940	641.520	
03.03	CIELO TIPO YESO-CARTON 10mm	m2	108,0	6.840	738.720	
03.04	ENLUCIDO CIELO	m2	108,0	1.875	202.500	
03.05	PINTURA CIELO	m2	108,0	6.300	680.400	
04	ASEO					378.000
04.01	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1,0	378.000	378.000	

COSTO DIRECTO:				6.780.050
GASTOS GENERALES	%	18		1.220.411
UTILIDADES	%	7		474.604
SUB-TOTAL:				8.475.075
I.V.A.	%	19	\$	1.610.264
TOTAL A PAGAR:				10.085.339

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 30 DIAS
PLAZO DE EJECUCION: 25 DIAS
FORMA DE PAGO: 60% ANTICIPO , SALDO CONTRA ENTREGA


GONZALO PIZARRO BERMEDO
Constructor Civil

- 7) Que, atendiendo lo anterior, el oferente que presentó la oferta más ventajosa para los fines perseguidos en la contratación de los servicios señalados y descritos en el considerando 2 precedente, en atención al monto y el plazo de ejecución, es el proveedor **GOPA SOLUCIONES S.p.A.** R.U.T. N°: **77.343.844-7**, por un valor total de **\$6.247.500** (seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 8) Que, el proveedor **GOPA SOLUCIONES S.p.A.**, R.U.T. N°: **77.343.844-7**, se encuentra hábil en el registro de proveedores del Estado "ChileCompra".
- 9) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de agosto de 2021, con cargo a la partida "**MANTENCIÓN**"; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 40125.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO los **SERVICIOS DE REPARACIÓN EN TECHUMBRE Y CUBIERTA**, para el **COLEGIO LAS AMÉRICAS, R.B.D. N° 9892**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, al proveedor **GOPA SOLUCIONES S.p.A.**, R.U.T. N°: **77.343.844-7**, según cotización de presupuesto N° 110, de fecha 08 de julio de 2021, por el monto total de **\$6.247.500** (seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, suma que será pagada 30 días contra recepción conforme de los trabajos.
- 2. DETERMÍNASE** que el plazo de ejecución de la presente contratación corresponderá al establecido la cotización señalada en el resuelto anterior, esto es 15 días corridos, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra, para su ejecución.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, representada por la arquitecta, doña Magdalena Peña Véliz, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta, oportuna ejecución de las obras.
- 4. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos con cargo al ítem de la partida de Mantenimiento de esta Corporación.
- 5. CONFECCÍONESE** y suscribese el respectivo contrato de prestación de servicio donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

6. **FORMALÍCESE** la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 5 anterior, de la presente Resolución.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SNM/CME/PTV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Educación.